

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CON RIESGO QUÍMICO	Página 1 de 3
		Código:GA-P06
		Versión:01
		Fecha Aprobación: 02-09-2022

1. DEFINICIÓN

Establecer los procedimientos adecuados para la gestión integral de los residuos peligrosos con riesgo químico en la Universidad del Tolima generados por las actividades académicas, investigativas y administrativas que causen impactos negativos en la salud y el medio ambiente en forma adecuada y segura en cumplimiento de la normatividad vigente en materia y en cumplimiento de las políticas institucionales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las unidades académicas, investigativas y administrativas generadoras de residuos. Las normas y disposiciones del procedimiento aplican a todas las unidades que generan, separan, desactivan, segregan, manipulan, transportan, almacenan y entregan los residuos con riesgo químico, así como el personal operario, auxiliar y generador encargado de realizar las actividades de limpieza y desinfección.

3. ESTRUCTURA

3.1. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Funcionario generador, coordinador de laboratorio y docentes	Realiza la correcta segregación del residuo en la fuente (bolsa, caja) debidamente rotulado
2	Funcionario generador, coordinador de laboratorio y docentes.	Pesaje del material

ELABORÓ: Coordinación de Gestión y Educación Ambiental	REVISÓ Coordinación de Gestión y Educación Ambiental	APROBÓ Líder del Proceso
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CON RIESGO QUÍMICO	Página 2 de 3
		Código:GA-P06
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 02-09-2022

3	Funcionario generador, coordinador de laboratorio y docentes.	Relaciona la información en el RH1
4	Profesional Coordinación de Gestión y Educación Ambiental	Informa y coordina con la empresa gestora recolectora, por vía telefónica la solicitud de recolección.
5	Funcionario servicios administrativos	Recolección del RESPEL del sitio generador para ser depositado en el almacenamiento intermedio
6	Empresa gestora externa	Recepción de los manifiestos de entrega a la Coordinación de Gestión y Educación Ambiental
7	Profesional de la Coordinación de Gestión y Educación Ambiental	Elabora una base de datos
8	Funcionario de la Coordinación de Gestión y Educación Ambiental.	Archiva la certificación en físico y digital

4. BASE LEGAL

- Decreto 2676 de 2000 sobre gestión integral de residuos hospitalarios
- Resolución 1164 de 2002 sobre manual de procedimientos para la gestión de residuos hospitalarios y similares.
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
- Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Ley 1252 (27 noviembre) 2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental.
- Ley 1259 de 2008, Por el cual se instaura en el territorio nacional el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros y las normas de aseo y limpieza.

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL		Página 3 de 3
			Código:GA-P06
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CON RIESGO QUÍMICO		Versión: 01
			Fecha Aprobación: 02-09-2022

- Resolución 371 de 2009, sobre planes de gestión devolución posconsumo de medicamentos.
- Resolución 372 de 2009, sobre planes de gestión de devolución posconsumo de baterías plomo – ácido.
- Resolución 1511 de 2010, sobre sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas.
- Resolución 1512 de 2010, sobre sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos.
- Decreto 351 (19 febrero) 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

5. REGISTROS

N ^o	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión